

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1 de julio de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicadas de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AERONAUTICA

Concurso

Se abre un concurso para la adjudicación de la «Obra construcción de un almacén», en los terrenos de este Instituto, en Torrejón de Ardoz.

Los planos y pliegos de condiciones técnica y legales estarán a disposición de los interesados en las oficinas de este Instituto, plaza de Salamanca, número 2, de diecisiete a veinte horas, los días laborables.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Junta Económica de este Instituto, en pliegos cerrados y lacrados, el día 10 de julio próximo, a las dieciocho horas del mismo.

Madrid, 28 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta Económica.
2.637-O

INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AERONAUTICA

Concurso

Declarado desierto el concurso para la ejecución de «Obras de Urbanización» de los terrenos de este Instituto en Torrejón de Ardoz, se abre un nuevo concurso para la realización de las citadas obras.

Los planos y pliegos de condiciones técnica y legales, estarán a disposición

de los interesados, en las oficinas de este Instituto, plaza de Salamanca, número 2, de diecisiete a veinte horas, los días laborables.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Junta Económica de este Instituto, en pliegos cerrados y lacrados, el día 10 de julio próximo, a las dieciocho horas del mismo.

Madrid, 28 de junio de 1943.—El Secretario de la Junta Económica.
2.636-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Rectificación

En el anuncio referente a José Monche y Miguel Navas, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 171, de 20 de junio de 1943, página 2264, se cometió el error de fecharlo en Madrid, en lugar de Barcelona; lo que se hace constar para los efectos oportunos.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Alonso Zorita y Compañía, Sucesores de Manuel Sáenz de Santa María.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se solicita: Un litro por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Reguero de Pastrín.

Término municipal donde radican las obras: Toreno del Sil (León).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se acompañará, por separado, instancia formulada y documentada con estricta su-

jeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero número 33 de 1927.

Oviedo, 25 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
4.108-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Ford», matrícula M-36200, resulta que de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: FD-1620.

Número del bastidor: 2926268.

Número de cilindros: 8.

Potencia en H. P.: 29.

Forma del vehículo: transformable.

Número de asientos: seis.

Peso en vacío: 1.500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes; teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 7 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Pedro F. Santaella.

695-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Circulación y Transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca «Chevrolet», matrícula SE-10053, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil, son las siguientes:

Número del motor: T-4025002.

Número del bastidor: 2AB-55080.

Número de cilindros: 4.

Potencia en H. P.: 16.

Forma del vehículo: sedán.

Número de asientos: cinco.

Peso en vacío: 1.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar desde su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo, o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Córdoba, 7 de junio de 1943.- El Ingeniero Jefe, Pedro F. Santaella.

696-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Administración Provincial

Bases del concurso para la provisión de ocho plazas de Guardas Capataces de Repoblación y una de un Mecánico Conductor al servicio de la Sección de Repoblación Forestal Provincial

1.ª En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, de fecha 2 de enero próximo pasado, aprobado a los debidos efectos por la Dirección General de Administración Local, de fecha 18 del siguiente mes, la Ilma. Comisión Provincial de Guipúzcoa saca a concurso público la provisión de ocho plazas de Guardas Capataces de Repoblación Forestal, dotadas con el haber anual de 4.625 pesetas, entre el personal que tenga acreditados servicios de Guarda Forestal durante un año, por lo menos, al Estado, Provincia o Municipio, o aprobados exámenes de suficiencia para el desempeño de las expresadas plazas en la Diputación de Guipúzcoa, y otra plaza de mecánico conductor al servicio de la Sección de Repoblación Forestal de S. E., dotada con 5.000 pesetas anuales.

2.ª A tenor de lo establecido en el artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939, las plazas a que se contrae la base anterior, se adjudicarán por los siguientes turnos: una, al turno primero para Caballeros mutilados; tres, al turno tercero, para ex combatientes; una, al turno cuarto de ex cautivos; otra, al turno quinto de huérfanos de la revolución o de la guerra, y dos, al turno sexto o de libre provisión. La plaza de mecánico conductor se adjudicará al turno tercero o de ex combatientes.

3.ª En el caso de que ninguno de los solicitantes de alguno o de algunos de los turnos reunieran las condiciones exigidas para acogerse a ellos, o de que, reuniéndolos, no estuvieren dentro de

las normas del concurso, se hará la rotación prevista en el apartado b), artículo noveno de la precitada Orden de 30 de octubre de 1939.

4.ª El plazo de presentación de instancias, tanto para unas como para la otra plaza, será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

5.ª Las solicitudes, debidamente reintegradas, habrán de dirigirse, en el plazo fijado, al señor Presidente de la Excma. Diputación, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación de nacimiento.
2.º Certificación de la Dirección General de Penados y Rebeldes.
3.º Certificación de conducta expedido por la Alcaldía del pueblo de su residencia.

4.º Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial.

5.º Los aspirantes a las plazas de Guardas Capataces habrán de acreditar también, documentalente, tener un año de servicio en función de Guarda Capataz de Montés u otro análogo, prestados al Estado, provincia o municipio, o haber aprobado, en la Diputación de Guipúzcoa, exámenes de suficiencia para el desempeño del expresado servicio, y los aspirantes a la plaza de mecánico conductor habrán de acreditar que se hallan en posesión del carnet de conductores, con dos años de anterioridad, por lo menos, a la fecha en que presenten sus instancias y que durante ese plazo han estado en constante servicio.

6.º Los que se acogieren a los turnos primero, tercero, cuarto y quinto deberán acompañar también la certificación con que acrediten el derecho a figurar en los mismos.

6.ª No se admitirá ninguna instancia que no venga acompañada de los expresados documentos, así como las de aquellos que no hubieren cumplido los veintitrés años de edad, o excedieren de los treinta y cinco.

A los concursantes que fueran empleados interinos de S. E. en el momento de presentar sus instancias, se retrotraerá el cómputo de su edad al momento en que empezaron a prestar sus servicios a la Diputación de Guipúzcoa.

Los que hubieran sido Guardas Capataces de la Diputación y hubieren cesado en su servicio por haber pasado al Estado, con ocasión del traspaso a la supresión del Concierto Económico, no les afectará el límite máximo de edad establecido en el párrafo primero de la presente base.

7.ª Transcurrido que sea el plazo de presentación de instancias, se publicará

la relación de admitidos, quienes serán sometidos a reconocimiento médico, excluyéndose a aquéllos que no acrediten la suficiente capacidad física para el desempeño de los cargos que solicitan o padecieren alguna enfermedad o impedimento.

8.ª Un Jurado calificador, presidido por el que lo sea de la Comisión de Régimen Interior y formado por los señores Presidente de las Comisiones de Fomento y Cultura, el Ingeniero Asesor del Servicio Forestal de S. E., el Ingeniero Agrónomo de la misma y el Secretario de la Corporación, examinarán las instancias presentadas al concurso, los documentos y certificaciones que acompañe cada solicitante, y teniendo en cuenta los méritos y servicios de ellos, propondrán a la Comisión Provincial la relación ordenada de los mismos, para que aquélla cause sus nombramientos.

9.ª Formarán también parte del expresado Jurado calificador, los Delegados de las representaciones oficiales a que se refiere la Orden de 30 de octubre de 1939, que se sirvieran designarlos, en uso del derecho que ésta les concede.

10. En el caso de que alguno o algunos de los Guardas que se nombren pertenecieran al grupo de los que, al suprimirse el Concierto Económico, pasaron de la provincia al Estado, les será reconocido el tiempo en que prestaron sus servicios a la Diputación a todos los efectos.

San Sebastián, 18 de junio de 1943.
El Presidente, Agustín Biuret.

3.483-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Comisión Administradora de la décima sobre la contribución rústica

Esta Comisión Administradora anuncia concurso para contratar las obras de construcción del destajo número 3 del camino vecinal «De Argallón a los Rubios».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, en las horas de las diez a las trece y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primero hábil que resulte después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El presupuesto de dicho destajo es el de ciento doce mil seiscientos veintiséis pesetas, con noventa y cuatro céntimos, y el plazo de ejecución de las obras será el de catorce meses, siendo la fianza provisional para licitar la de

dos mil doscientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Córdoba, 23 de junio de 1943.—El Presidente (legible).

3.479-O

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

(Cáceres)

Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de Casa Cuartel, con siete viviendas, distribuidas en un bloque, con todos sus servicios de Cuartel, según el proyecto, redactado por don Ramón Anibal Alvarez y don Pedro Cantó Iniesta, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cuatro mil seiscientos noventa pesetas y setenta y seis céntimos (204.690,66), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de cuatro mil noventa y tres pesetas y ochenta y un céntimos (4.093,81), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, o en el Banco del Crédito Local de España, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a

los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, ya que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en las ya citadas cuentas, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Leyes» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1923 («Leyes» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondientes. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Malpartida de Plasencia, 26 de junio de 1943.—El Alcalde, Benito M. Sánchez.

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jor-

nada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a de de 1943.

(Firma.)

3.481-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 12 de noviembre de 1933, con los números 572.989 de entrada y 63.978 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas 5.704,34, constituido por don Ricardo Ferrando, para responder al procedimiento de apremio que se le sigue sobre cobro patente Contribución Industrial, a disposición del Delegado de Hacienda de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de junio de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez. 2.648-O

SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Anuncio

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución por etapas sucesivas de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000), de las obras del proyecto de terminación de la sección primera y trozo primero de la sección segunda (Alcañiz-Horta) del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita, cuyo presupuesto total por administración, con los precios reformados aprobados, asciende a 4.017.867,95 pesetas, con sujeción a los planos y pliegos de condiciones del referido proyecto, y con lo estipulado en los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Los concursantes deberán ser personas jurídicas en el pleno uso de sus derechos civiles, deberán acreditar su adhesión al Alzamiento Nacional y presentar con sus proposiciones una relación de obras construidas por ellos y los méritos que crean oportuno aducir, así como otra relación detallada y exacta de los elementos de producción, trabajo y transporte de que dispone para ser em-

pleados en estas obras, sobre la cual se reserva la Jefatura el derecho de exigir cuantas garantías y comprobaciones juzgue pertinentes; asimismo habrán de depositar en la Pagaduría de la Jefatura o en la oficina auxiliar de Alcañiz, la cantidad de veinte mil (20.000) pesetas en metálico, o en valores del Estado, en concepto de fianza provisional para acudir al concurso, cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del que resulte adjudicatario en depósito para integrar la definitiva.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados y lacrados antes de las once horas del día 20 de julio de 1943, en las oficinas centrales de esta segunda Jefatura, en Madrid, Sagasta, número 30, tercero, o en la oficina auxiliar de Alcañiz (Ternel), glorieta de Don Telmo Lacasa, 1.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en las oficinas indicadas de esta segunda Jefatura de Madrid o Alcañiz, todos los días laborables, hasta el día anterior al señalado para la presentación de pliegos, entre las diez y las trece horas de la mañana.

Terminado el plazo del concurso, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, lo que tendrá lugar en la oficina central de Madrid ante Notario, a los cuatro (4) días de haber finalizado aquél, efectuándose las adjudicaciones con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y disposiciones para su cumplimiento.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fernando Casariego.

3.480-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndose comunicado el extravío de los siguientes resguardos del depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo número 29.641, expedido el 5 de febrero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 30.000, en 60 obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Prioridad o primera serie, Norte de España al 3 por 100 anual.

Resguardo número 25.455, expedido el 24 de agosto de 1932, comprensivo de pesetas nominales 20.000, en 40 obligaciones Prioridad o primera serie Norte de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, al 3 por 100 anual.

Resguardo número 29.632, expedido el 5 de febrero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 52.250, en 110 obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 3 por 100 anual.

Resguardo número 25.469, expedido el 24 de agosto de 1932, comprensivo de pesetas nominales 7.125, en 15 obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 3 por 100.

Gijón, 31 de mayo de 1943.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

2.347-P

2.ª 1-7-43

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA Delegación BALANCE EN 31 DE

ACTIVO	Pesetas	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos		1.828.148,40
Valores mobiliarios		
Fondos públicos del Estado español	1.947.564,00	
Valores españoles comerciales e industriales	100.000,00	2.047.564,00
Inmuebles		
Edificio de la calle Condal, número 32		1.000.000,00
Deudores diversos		
Cuentas corrientes	263.109,92	
Primas pendientes	175.475,00	
Dirección Winterthur, cuenta especial	481.358,60	
Delegación española	132.326,38	1.052.269,90
Pérdidas y ganancias		285.176,00
		6.213.158,30

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 1.º de julio próximo, se pagarán en los Bancos de Bilbao, Vizcaya y Urquijo Vascongado, de esta plaza, en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones emitidas por esta Sociedad:

Cupón núm. 47, de 10 pesetas, libre de impuestos, de las obligaciones simples emitidas en febrero de 1920.

Cupón núm. 21, de 10 pesetas, libre de impuestos, de las obligaciones hipotecarias, emitidas en octubre de 1932.

Cupón núm. 3, de 7,50 pesetas, que resultan líquidas después de deducir pesetas 1.875 en concepto de impuestos, de las obligaciones simples 3,75 por 100, puestas en circulación en el mes de abril de 1942.

El pago de estos cupones se efectuará con arreglo a las formalidades previstas para los vencimientos últimamente satisfechos.

Bilbao, 23 de junio de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

2.645-P

HULLERAS DEL TURON, S. A.

A partir del día 1.º de julio próximo, se pagarán, en los Bancos de Bilbao, Vizcaya y Urquijo Vascongado, de esta plaza, en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones emitidas por esta Sociedad:

Cupón núm. 85, a razón de 9,25 pesetas, que resultan líquidas una vez deducidos los impuestos correspondientes, de las obligaciones hipotecarias 5 por 100, emitidas en diciembre de 1960.

Cupón núm. 3, a razón de 10 pesetas, que resultan líquidas después de deducir pesetas 2,50 en concepto de impuestos, de las obligaciones hipotecarias 5 por 100, puestas en circulación en el mes de marzo de 1942.

El pago de estos cupones se efectuará con arreglo a las disposiciones vigentes.

Bilbao, 23 de junio de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

2.646-P

INDUSTRIAS, FUERZAS Y RIEGOS DEL GENIL, S. A.

O'Donnell, 25.—Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, a partir del día 15 de julio, se abonará contra cupón número trece, 3,29 pesetas, a los de las acciones de 100 pesetas, y 16,45 pesetas, a los de las acciones de 500 pesetas, números uno al dos mil cuarenta y ocho.

Madrid, 28 de junio de 1943.—El Consejo de Administración.
2.634-P

FOLE, S. A.

Santiago

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria para tratar sobre:

Ampliación préstamos Banco Hipotecario.

Ampliación capital.

Gestiones y organización,

debiendo celebrarse en el domicilio social, a la hora de doce del día 14 de julio de 1943.

Por el Consejo de Administración, el Director gerente (ilegible). 2.639-P

LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR
Española
DICIEMBRE DE 1942

PASIVO

Reservas técnicas

	Pesetas	Pesetas
Para riesgos en curso, seguros colectivos	1.047.649,00	
Para riesgos en curso, tros seguros	425.224,00	
Para siniestros por seguros colectivos	1.301.710,00	
Para siniestros por otros seguros	501.200,00	
Fondo legal para fluctuación de valores	206.722,00	3.482.505,00
Reserva voluntaria para contribuciones		200.000,00
Reserva voluntaria para eventualidades		300.000,00

Acreeedores diversos

Impuestos a pagar	176.628,30	
Dirección General c/m	2.054.025,00	
		2.230.653,30
		6.213.158,30

Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur
El Delegado general para España,

EMILIO WALDMEIER

SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA
Delegación
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Pesetas	Pesetas
Saldo del Ejercicio anterior		669.572,00
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		
Por Seguros Colectivos { <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="333 569 979 596">Industrial <li data-bbox="333 606 979 633">Agricultura <li data-bbox="333 643 979 670">Mar 	1.566.816,22 227.128,33 23.947,45	
	<hr/> 1.817.892,00	
Por Seguros Individuales	441.666,15	
Por Seguros de Responsabilidad Civil	125.120,85	
Participación de los asegurados en los beneficios		2.384.679,00 421,00
Gastos de Administración del Ejercicio		
Gastos de producción (organización)	291.493,00	
Comisiones y gastos de Administración	1.098.307,00	
Impuestos	64.633,00	
Gastos de la Delegación General	333.389,00	
		<hr/> 1.840.876,00
Reservas técnicas en 1942		
Reserva para riesgos en curso, seguros colectivos	1.047.649,00	
Reserva para riesgos en curso, otros seguros	425.224,00	
Reserva para siniestros por seguros colectivos	1.301.710,00	
Reserva para siniestros por otros seguros	501.200,00	
Fondo legal para fluctuación de valores	206.722,00	
		<hr/> 3.482.505,00
Reserva voluntaria para contribuciones a pagar		200.000,00
Reserva voluntaria para eventualidades		300.000,00
		<hr/> 8.878.053,00

LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR

Española

EN 31 DE DICIEMBRE DE 1942

H A B E R	Pesetas	Pesetas
Reservas técnicas del Ejercicio anterior		
Reserva para riesgos en curso, seguros colectivos	960.410,00	
Reserva para riesgos en curso, otros seguros	396.039,00	
Reserva para siniestros por seguros colectivos	1.185.130,00	
Reserva para siniestros por otros seguros	789.580,00	
Fondo legal para fluctuación de valores	206.722,00	
Reserva voluntaria para contribuciones a pagar		3.537.881,00
Reserva voluntaria para eventualidades		200.000,00
		300.000,00
Primas cobradas en el Ejercicio		
Por Seguros Colectivos	Industrial	2.489.705,00
	Agricultura	284.738,80
	Mar	369.503,20
	3.142.947,00	
Por Seguros Individuales	928.149,90	
Por Seguros de Responsabilidad Civil	347.521,10	
Derechos de pólizas		4.418.618,00
		24.440,00
Otros ingresos		
Intereses de los fondos depositados		75.824,00
Renta líquida del inmueble		26.851,00
Beneficio resultante de la cotización de los valores		9.263,00
Pérdida del Ejercicio 1942		235.176,00
		8.878.053,00

Sociedad Suiza de Seguros contra los Accidentes en Winterthur
El Delegado general para España,

EMILIO WALDMEIER

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Compañía, en su reunión del 9 del corriente, se pagará, a partir del día 12 de julio próximo, un dividendo de 2 1/2 por 100 (dos y medio por ciento), primero a cuenta del ejercicio del año 1943, sobre las acciones serie A, números 1 al 50.000, y serie B, números 1 al 300.000.

El expresado pago se efectuará sobre las acciones serie B, con deducción del impuesto de utilidades y timbre de negociación, en la forma acostumbrada, a los accionistas que como tales figuren en el Libro-Registro de la Compañía, el día 3 del próximo mes de julio, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 12 del próximo mes de julio.

Madrid, 28 de junio de 1943.—El Secretario general, J. M. Comyn.
2.643 P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y en las Casas de Banca de los Sres. Hijos de F. Mas Sardá y Sres. Soler y Torra, Hermanos, de Barcelona, y por el Banco Pastor (Alcalá, 44 y 46, Madrid), se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, vencimiento 1.º de julio próximo.

Barcelona, 26 de junio de 1943.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabatér.

2.644 P

INMOBILIARIA URBANA, S. A.

Avenida de José Antonio, núm. 11, primero, derecha.—Madrid

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo que dispone el artículo 17 de sus Estatutos, ha acordado celebrar Junta general extraordinaria el día 8 de julio de 1943, en su domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 11, 1.º, derecha, a las doce del medio día, y a la cual quedan convocados todos los señores accionistas, y en la que se tratará sobre el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Modificación de los Estatutos.

Los señores accionistas recogerán sus tarjetas de asistencia hasta el día 8 de julio próximo, inclusive.

Madrid, 28 de junio de 1943.—El Presidente, Miguel García Alba.
2.640 P

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 22 del pasado mes de mayo, el Consejo de Administración de la Empresa ha dispuesto que el pago del dividendo señalado se efectúe a partir del día 1.º de julio próximo.

El dividendo, según lo acordado, se hará efectivo, parte en metálico y parte en acciones, a razón de un nuevo título por cada veinte cupones número 44 de los actualmente en circulación, siendo por cuenta del accionista los impuestos y gastos que se deriven de esta operación, así como los que origine la póliza de Bol*.

En las facturas que se facilitarán al efecto consta todo el detalle de la operación, la cual tendrá lugar en Barcelona, todos los días laborables a partir de la fecha expresada, en las oficinas de la Sociedad, Vía Layetana, núm. 3, y en las de Jover y Compañía y Bancos Hispano Colonial, Zaragozano y Español de Crédito.

Las nuevas acciones se entregarán con cupón 45 y siguientes.

Barcelona, 26 de junio de 1943.—El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano.

2.631 P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

TARRASA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre consignación de cantidad promovido por «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», por la presente se requiere a los ignorados herederos poseedores legales de las 91 obligaciones hipotecarias al portador de la expresada Compañía, números 802 al 805, 1.181, 1.355 al 1.379, 1.825 al 1.827, 2.145 y 2.146, 4.496 y 4.497, 4.612 al 4.615, 4.618 al 4.620, 5.438, 5.592 al 5.595, 5.680 al 5.692, 5.694, 6.915, 7.114, 7.540, 8.427 al 8.436, 9.114 al 9.120, 9.509 al 9.511, 9.619, 9.702, 9.796 al 9.798, para que dentro del quinto día, a partir del primer llamamiento, pues el segundo se hará transcurridos dos meses, comparez-

can en el expediente y manifiesten si aceptan la cantidad de que se trata de consignar, de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas, importe de las expresadas obligaciones, de las que se pide también su cancelación, previéndoles que, transcurrido dicho plazo, se acordará su ingreso en la Caja General de Depósitos de Barcelona a disposición de aquéllos, y que transcurrido dicho segundo llamamiento sin que hayan comparecido aquéllos o cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, se acordará lo demás que proceda.

Tarasa, 24 de febrero de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Ramon Matallonga Cortes.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.

2.351-A- J.

y 2.ª 1-7-943

PAMPLONA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Pamplona se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Félix Andiaena Azcona, hijo de Francisco y Josefa, natural de Narvarte, donde nació el 9 de agosto de 1830, el cual se ausentó hace unos quince años a América en estado de soltero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona, a 13 de mayo de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso de Alzugaray.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

2.384-A. J.

y 2.ª 1-7-943

INFUESTO

Don Emilio Villa Pastur, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Hipólito Fabián Toyos, se instruye expediente sobre fallecimiento de su hermano Ramón Fabián Toyos, soltero, labrador, natural y vecino de San Román, hijo de Fernando y Ramona, sin descendientes.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que los que se crean perjudicados puedan reclamar ante este Juzgado.

Infiesto, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Emilio Villa.—El secretario, Francisco P. Rodríguez.

2.318-A. J.

y 2.ª 1-7-943